

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
Centro PyME-ADENEU**

Adquisición de herramientas y maquinarias Escuela Provincial de Educación Técnica N.º 8

CLÁUSULAS GENERALES

EXPEDIENTE N.º 8460-001626/2025 – GDE: EX-2025-01783730- -NEU-PYMES

PRIMERA: Llámase a **Concurso de Precios N° 004/2025** de la adquisición de herramientas y maquinarias para la Escuela Provincial de Educación Técnica N°8.

SEGUNDA: La presente cláusula tiene por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, su Decreto Reglamentario N° 2758 y sus modificatorios. Asimismo, en caso de consultas podrá acceder a la Ley mencionada, a través la página de gobierno de la Provincia del Neuquén - Contaduría General de la Provincia www.contadurianeuguay.gov.ar.

TERCERA: El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en las instalaciones del Centro PyME-ADENEU, sito en la calle Sarmiento 802 Neuquén Capital, el día 01 de julio de 2025 a las 10:00 horas. En caso de encontrarse CERRADO EL INGRESO A LA DEPENDENCIA DE SARMIENTO 802, de la ciudad de Neuquén Capital, POR FUERZA MAYOR el presente acto se realizará el día siguiente hábil y habilitado.

CUARTA: Las propuestas podrán ser efectuadas en moneda de curso legal o en dólares estadounidenses en los formularios de solicitud de presupuesto para contrataciones, anexo a las presentes cláusulas. En este último caso, se convertirá a pesos según el cambio oficial del BNA tipo billete vendedor del día de apertura de sobres. La documentación no deberá contener enmiendas ni raspaduras, o en su defecto ser salvadas con la firma del oferente.

QUINTA: La totalidad del pliego y documentación que se anexe al mismo, deberá **ser firmado en cada una de sus fojas** por el titular o quien tenga el uso de la firma social o poder suficiente en su caso, adjuntando el poder que lo habilita y fotocopia de DNI.

SEXTA: El oferente deberá ajustar su cotización a la unidad de medida solicitada en el Pedido de Presupuesto y ajustarse a las especificaciones detalladas en el **pedido de cotización**.

SÉPTIMA: Los precios cotizados, tanto unitarios como totales, deberán expresarse en su numeración decimal, con no más de dos (2) dígitos, utilizando un mismo criterio de redondeo simétrico.

OCTAVA: Con relación al IVA, el Centro PyME-ADENEU es exento, por lo que no se deberá discriminar el mismo en los precios cotizados.

NOVENA: Las propuestas serán presentadas hasta el día **01 de julio de 2025 10:00 horas, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén – Co.Di.NEU.**

<https://codi.neuquen.gob.ar/PortalLicitaciones/servlet/com.portallicitaciones.wplistado>

El nombre del archivo en que se sube la oferta y documentación deberá consignar:

a) Número de expediente y número del Concurso. (Expediente 8460-001626/2025 – GDE: EX-2025-01783730-NEU-PYMES, Concurso de Precios N° 004/2025).

b) Nombre del/la oferente.

El nombre del archivo, en ningún caso, podrá hacer referencia al precio o renglones cotizados bajo pena de nulidad de la presentación.

La oferta y documentación deberán, a los efectos de su admisibilidad, ser presentada a la Plataforma Co.Di.NEU únicamente por el/la oferente con su usuario o quien acredite debidamente tener representación legal sobre éste/a.

Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el bien o servicio ofertado y sus precios,

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
Centro PyME-ADENEU**

y cada hoja/página que contenga documentación o parte de esta será firmada por el/la oferente, pudiendo ser presentada hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web www.contadurianeuguayen.gob.ar y los medios allí indicados.

Las ofertas que se presenten serán consideradas debidamente firmadas según el artículo 38° del Decreto 2758/95 del Reglamento de Contrataciones y su modificatoria Decreto 2237/22, de las siguientes maneras:

- a) Digitalmente firmadas, conforme lo normado por Ley 25.506 artículo 2º o la que en el futuro la reemplace.
- b) Firmadas en forma ológrafa su original, presentando en la plataforma el escaneo de la documentación así firmada, lo cual le otorgará una certificación criptográfica, que garantiza que no pueda ser borrado o alterado sin modificación de la certificación inicial; en cuyo caso el original de la oferta y documentación deberán quedar en resguardo del/la oferente, pudiendo ser solicitado por el organismo contratante en cualquier momento, debiendo el/la oferente que resulte preadjudicado/a presentarlo dentro de las 48 horas de notificada la misma, siendo su falta de presentación, así como cualquier discrepancia detectada, causal de desistimiento en los términos del artículo 71º inciso 1), independientemente de lo establecido en el artículo 89º.
- c) **La garantía será indefectiblemente presentada en los términos del artículo 23º de este reglamento y se deberá entregar en las Instalaciones del Centro PyME-ADENEU, Sarmiento 802, Neuquén Capital, hasta la hora consignados para la apertura de ofertas, con un sobre cerrado y la leyenda:**

**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS - ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N.º 8
EXPEDIENTE N.º 8460-001626/2025 – GDE: EX-2025-01783730- -NEU-PYMES
CONCURSO DE PRECIOS N° 004/2025
FECHA DE APERTURA 01 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS
CENTRO PyME-ADENEU**

DÉCIMA: La presentación de oferta al acto de apertura, implica de parte del cotizante, total y absoluto conocimiento y aceptación de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Contrataciones Decreto Reglamentario N° 2758/95, sus modificaciones y Pliego General de Bases y Condiciones de la Provincia del Neuquén, por las que se rige esta contratación.

DÉCIMO PRIMERA: No se considerarán propuestas que condicionen la operación, la forma de pago o que establezcan cláusulas de ajuste de precios.

DÉCIMO SEGUNDA: LAS ÚNICAS CAUSAS DE RECHAZO DE UNA PROPUESTA SON:

1. En el acto de apertura:
 - a) Falta de garantía en los términos del artículo 23º.
 - b) Falta de firma del/la oferente en la documentación.
 - c) Alteración de la certificación en los documentos de la oferta presentada en la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén Co.DI.NEU.
2. Con posterioridad al acto de apertura:
 - a) No presentación del sellado de Ley.
 - b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el/la oferente.
 - c) Documento de garantía insuficiente que no sea subsanado en el término que establezca el/la funcionario/a competente.
 - d) Las presentadas por firmas excluidas o suspendidas del Padrón de Proveedores y Licitadores.
 - e) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares de los pliegos respectivos.

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
Centro PyME-ADENEU**

f) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.

g) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.

Los/las oferentes que no cumplimenten los requisitos de los incisos a) y b) del apartado 2), a pedido del Organismo contratante en el plazo que éste le indique, serán considerados desistidos aplicándoseles las sanciones establecidas en el artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º.

DÉCIMO TERCERA: Garantía de Oferta. Toda propuesta deberá ser afianzada con un pagaré a la vista a favor del Centro PyME-ADENEU, suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o poder suficiente en su caso, equivalente al 10% del importe total cotizado, o póliza de seguro de caución con vigencia hasta el vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, debiendo ser extendido en caso de que dicho plazo también se extienda en los términos del artículo 52º.

En ambas opciones, la garantía se deberá presentar en original en sobre cerrado en el organismo correspondiente, hasta el día y hora consignados para la apertura de ofertas.

En caso de cotizar alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. El plazo de duración de la garantía será igual al plazo de mantenimiento de oferta con más sus eventuales prórrogas, de acuerdo con lo previsto en las presentes cláusulas.

DÉCIMO CUARTA: Pérdida de Garantía de Oferta. Los oferentes perderán la garantía de Oferta en caso de desistir de su propuesta durante el período de validez de la misma o bien si, al serle otorgada la adjudicación no procediera dentro del plazo estipulado, a firmar la Orden de Compra emitida o a proporcionar la Garantía de Fiel Cumplimiento requerida. En estos casos se dará inmediata ejecución de la garantía presentada.

DÉCIMO QUINTA: La Garantía de Oferta se devolverá dentro de un plazo de los treinta (30) días hábiles, en los siguientes casos:

- a) Cuando la oferta resulte rechazada;
- b) Cuando se resuelva la anulación o el desistimiento de la licitación; o
- c) Una vez adjudicado el Concurso, a los que no resulten adjudicatarios.

DÉCIMO SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Previo a la adjudicación de una propuesta – cuyo monto exceda la suma de pesos ciento diez millones con 00/100 (\$ 110.000.000,00) se requerirá al preadjudicatario constituya a favor de Centro PyME-ADENEU, una garantía no inferior al 15% del monto total de la adjudicación, en sustitución de la garantía de oferta, presentando una póliza de caución, vigente hasta el cumplimiento del contrato, en el que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones o salvedades. Entiéndase como finalización del contrato el período completo hasta la recepción definitiva de los trabajos. Dicha garantía deberá ser constituida conforme a lo establecido en el Artº 25º del Decreto N° 2758/95.

DÉCIMO SÉPTIMA: Con la presentación de la propuesta el oferente deberá acompañar el **Sellado de Ley**, emitido por la Dirección Provincial de Recaudaciones de la Provincia del Neuquén o Delegaciones, correspondiente a cada una de las fojas siguientes a la primera, copias y demás ejemplares que la conforman.

DÉCIMO OCTAVA: Será indispensable que el oferente se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén y no represente un deudor moroso ni evasor impositivo del Estado Provincial. La propuesta de aquel proveedor que no cumpla con lo establecido en la presente cláusula será desestimada según lo establecido en los Artículos 38 apartado 2 inciso d) y Artículo 88 inciso d) del Decreto Reglamentario N° 2758/95.

DÉCIMO NOVENA: La preadjudicación, que no tendrá respecto a los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, será hecha a conocer a los proponentes en el lugar, día y hora fijado y notificado oportunamente por la Administración. A partir del día de notificado los oferentes tendrán plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles para formular formalmente las observaciones que estimen corresponder.

VIGÉSIMA: Los oferentes deberán fijar domicilio legal en la Provincia del Neuquén y someterse expresamente a la Justicia de esta. Por lo tanto, deberá completar y firmar el formulario adjunto de **Declaración Jurada de domicilio**.



PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
Centro PyME-ADENEU

VIGÉSIMO PRIMERA: Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén. Será de aplicación el Decreto N° 2178/10 por el cual se establece un régimen de promoción de las actividades productivas, comerciales e industriales en la Provincia del Neuquén. A estos efectos será de aplicación el Artículo 8º inciso 4 del citado Decreto el cual establece:

Para actividades comerciales y de prestaciones de servicios:

- a) Cuando se trate de la provisión de bienes de origen neuquino o la prestación de servicios, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la ley, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un uno por ciento (1%) en más al de la oferta de producto o servicio no neuquino más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad y finalidad de uso, y cuando los hubiere disponibles.
- b) Cuando el precio del proveedor neuquino conforme a lo normado en el Artículo 4º de la ley, no supere en un uno por ciento (1%) en más al de la oferta más conveniente ante especificaciones semejantes de calidad y finalidad de uso y esta corresponda a un proveedor no definido como neuquino.
- c) Adicionalmente, se beneficiará con un uno por ciento (1%) en más a las ofertas del proveedor que haya alcanzado certificaciones de calidad acorde a las normas nacionales e internacionales.
- d) La localización física del proveedor en el lugar de destino, colocación y utilización de los bienes objeto de la contratación tendrá un beneficio adicional del dos por ciento (2%) respecto de la oferta más conveniente ante especificaciones semejantes de calidad y finalidad de uso que provenga de un proveedor que no esté localizado en dicho destino.

VIGÉSIMO SEGUNDA: A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de producto neuquino y de calidad, de corresponder, emitidos por el Centro PyME-ADENEU y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere.

VIGÉSIMO TERCERA: El no cumplimiento de cualquiera de las Cláusulas Generales y Particulares del presente llamado, dará lugar a la desestimación de la propuesta.



**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
Centro PyME-ADENEU**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, con el objeto de dejar constancia ante este Organismo, de los siguientes puntos que se relacionan con la oferta que acompaño:

DOMICILIO:

Declaramos tener domicilio **LEGAL**, dentro de la Provincia, en la calle.....Nº.....Piso.....
Departamento.....de la ciudad de..... El domicilio **REAL** en la calle..... Nº.....
Piso.....Departamento..... de la ciudad de..... de la Provincia de.....

REPRESENTATIVIDAD:

El firmante se halla legalmente habilitado para suscribir la documentación de la presente Contratación, en su carácter de.....de la firma.....según acredito con.....

Comunicación Electrónica

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma declara aceptar que la Dirección de Compras, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:....., teléfono:-“

La presente información reviste carácter de declaración jurada.

.....
Firma

.....
Aclaración de firma

.....
Documento Identidad

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
Centro PyME-ADENEU**

Adquisición de herramientas y maquinarias para la Escuela Provincial de Educación Técnica N.º 8

CLÁUSULAS PARTICULARES

EXPEDIENTE Nº 8460-001626/2025 – GDE: EX-2025-01783730- -NEU-PYMES.

PRIMERA: Las consultas se realizarán en horario administrativo de 08:00 a 16:00 horas en la Administración del Centro PyME-ADENEU, Sarmiento 802 de la Ciudad de Neuquén. Por consultas administrativas comunicarse con Mónica Espinoza, tel. 0299-4485553 Int. 211 o Cel. 2996328607 o al mail mespinoza@adeneu.com.ar. Por consultas técnicas comunicarse con Agustín Aguerre 2995489396 o al mail aaguerre@adeneu.com.ar

SEGUNDA: El plazo de mantenimiento de oferta no podrá ser en ningún caso inferior a los 30 días corridos contados a partir de la fecha de apertura de sobres, vencido el plazo obligatorio el mismo quedará **prorrogado en forma automática y de pleno derecho por un término igual al original**, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los proponentes. La manifestación de la voluntad del oferente de no continuar manteniendo su propuesta deberá ser notificada a la Administración del Centro PyME-ADENEU en forma fehaciente y sólo surtirá efectos a partir del décimo (10º) día posterior a su notificación.

TERCERA: La Administración del Centro PyME-ADENEU, se reserva el derecho de incrementar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda el veinte por ciento (20%), previo a la preadjudicación.

CUARTA: En caso de que, de la intervención de competencia de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos, superan los valores vigentes en el mercado, la Administración del Centro PyME-ADENEU podrá solicitar una mejora de oferta a la empresa que ajustada a pliego ofrezca el precio más conveniente. Cabe destacar que los informes de la Comisión de Preadjudicación son sólo actos, preparatorios, no vinculantes y no generan derecho alguno para los proponentes, ni obligan al funcionario competente a resolver la Adjudicación.

QUINTA: La Administración preadjudicará **por menor precio y calidad**, teniendo en cuenta los principios expresados en el Art 63º de la ley 2141. Es requisito imprescindible que el oferente se encuentre inscripto en el ramo o actividad específica que cotiza, según consta en el Certificado de Proveedor, caso contrario su propuesta no será tenida en cuenta.

SEXTA: Una vez aprobado el trámite administrativo, el Adjudicatario será notificado de la Orden de Compra, siendo indispensable que se cumpla **el plazo de entrega de 10 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra**.

SÉPTIMA: **Condiciones de pago: 7 días fecha de factura una vez finalizada la entrega.** El adjudicatario podrá solicitar un anticipo financiero de hasta el 50% del total adjudicado, previa presentación y aceptación por parte de la Administración, de un **seguro de caución en concepto de garantía del monto anticipado. El saldo será cancelado dentro de los 7 días de fecha de factura. (se deja aclarado que el plazo de entrega rige a partir de la orden de compra y no del anticipo financiero).** Para efectivizar el pago deberá presentar en la Administración del Centro PyME-ADENEU:

- Orden de Compra original sellada por Rentas con los 3 comprobantes que se originen: DDJJ de sellos, boleta de pago y comprobante de pago.
- Factura B o C original y Remito firmado por la persona designada para la coordinación del servicio.
- Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en cuenta a la vista en cualquier sucursal del Banco Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido en Decreto 0367/2004 y Resolución 66/04.



**CENTRO PYME
ADENEU**
AGENCIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO DEL NEUQUÉN



Gobierno
de la Provincia
del Neuquén

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
Centro PyME-ADENEU**

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el Artículo 71 del Reglamento de Contrataciones y su modificatorio Decreto 1927/05 Anexo I.



MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
CENTRO PyME - ADENEU

Sarmiento 802 (Q8300BCA) Neuquén Tel. (0299) 448-5553 Int. 211 – Cel. 2996328607		Expediente:			
Dirección email Administración: mespinoza@adeneu.com.ar		8460-001626/2025 – GDE: EX-2025-01783730- -NEU-PYMES			
Proveedor N°	Nombre y Domicilio del Proveedor		Concurso de Precios N° 004/2025		
FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 01 de julio de 2025		HORA	10:00		
SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por la adquisición que a continuación se detalla según especificaciones y las Condiciones Generales y Particulares establecidas.					
RENG.	CANT.	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	P. UNITARIO	P. TOTAL
01	5	Unidad	Válvula para argón con caudalímetro – Válvula 67/ Válvula 68		
02	5	Unidad	Amoladora Angular – 4 ½” 750 W. - 115 MM		
03	5	Unidad	Amoladora Angular – 7” de 2000 W		
04	5	Unidad	Soldadora Inverter Mig Mag – 200 al 35 %		
05	5	Rollos	Alambre – Macizo 0,8 MM x 5 Kilos		
06	5	Rollos	Alambre – Tubular 0,8 MM x 5 Kilos		
07	12	Unidad	Máscara – para soldar fotosensible		
08	5	Unidad	Tubo de CO2 – Capacidad 1 m ³		
09	1	Unidad	Tubo de Argón – Capacidad 1 m ³		
TOTAL=					
MANTENIMIENTO DE OFERTA		PLAZO DE ENTREGA		CONDICIÓN DE PAGO	
30 días		Conforme a lo dispuesto en la cláusula sexta de las cláusulas particulares del Pliego de Bases y Condiciones la entrega deberá efectuarse dentro de los 10 días una vez recibida la orden de compra.		7 días fecha factura	
DESTINO: Escuela Provincial de Educación Técnica N.º 8					
LUGAR DE ENTREGA: Sarmiento 802 – Neuquén Capital					
CONTACTO: (0299) 4485553 Int. 211 / Cel.: 2996328607. Mail: mespinoza@adeneu.com.ar					

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



Provincia del Neuquén
2025

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Pliego Bases y Condiciones Concurso de Precios N° 004/2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.